

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Martes 13 de Febrero de 1821.

Santa Catalina de Rizzis, y San Benigno Martir.

Las Cuarenta horas en San Pedro Apostol de 9½ á 5½.



FRANCIA.

Paris 26 de Enero.

La gaceta de Francia de este dia contiene el artículo siguiente con fecha del dia anterior: «A las cuatro y media de esta tarde ha habido una explosion semejante á un cañonazo en palacio; cerca del pabellon de Flora, debajo del cuarto del Rey, y encima del cuarto de Madama. Parece que la maquiná fulminante habia sido colocada en la parte del palacio llamada el *pasadizo negro*, que no tiene mas luz que la artificial. Se han quebrado los vidrios del cuarto de S. A. R.; felizmente no ha causado daño á ninguna persona. No se ha podido hasta ahora prender á los autores de esta tentativa criminal.»

Otro periódico dice lo siguiente. Hoy á las 4 de la tarde estaba trabajando el Rey en su gabinete, cuando de repente se oyó no lejos de su cuarto un fuerte estallido. Al momento se cerraron las verjas que rodean el palacio; las tropas tomaron las armas, y se hicieron las pesquisas mas activas y exactas para descubrir la causa. Se halló que la explosion habia sido debajo del gabinete del Rey, y sobre los cuartos de *Madama*, cuyas vidrieras se hicieron pedazos. La explosion fue tan fuerte, que se oyó en el puente de Luis XVI. Por fortuna no ha resultado daño alguno de este acontecimiento, que no puede atribuirse sino á una abominable maldad, ó á una culpable negligencia. A las 6 se oyó otra explosion en la plaza *Leseot*, cerca del *Louvre*, pero no ha ocasionado daño alguno. Anteayer sucedió igual acontecimiento á las 10 en la plaza del *Palais-Royal* en el momento en que el duque de *Angulema* volvia de *Compiègne*.

ESPAÑA.

Madrid 5 de Febrero.

ARTICULO DE OFICIO.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Concluyen los documentos insertos en la gaceta de *Caracas* del 6 de Diciembre último. Tratado de regularizacion de guerra. Deseando los Gobiernos de España y de Co-

lombia manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios, convirtiéndolos en un teatro de sangre; y deseando aprovechar el primer momento de calma que se presenta para regularizar la guerra que existe entre ambos Gobiernos, conforme á las leyes de las naciones cultas, y á los principios mas liberales y filantrópicos, han convenido en nombrar comisionados que estipulen y fijen un tratado de regularizacion de la guerra; y en efecto han nombrado el Excmo. señor general en jefe del ejército expedicionario de Costa-firme Don Pablo Morillo, conde de Cartagena, de parte del Gobierno español á los señores jefe superior político de Venezuela el brigadier D. Ramon Correa, alcalde primero constitucional de Caracas D. Juan Rodriguez Toro y D. Francisco Gonzalez Linares; y el Excmo. Sr. presidente de la república de Colombia Simon Bolivar, como jefe de la república, de parte de ella, á los señores general de brigada Antonio Josef Sucre, coronel Pedro Briceño Mendez, y teniente coronel Josef Gabriel Perez, los cuales autorizados competentemente, han convenido y convienen en los siguientes artículos:

- 1º La guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados, siempre que no se opongan las prácticas de ellos á alguno de los artículos del presente tratado, que debe ser la primera y mas inviolable regla de ambos Gobiernos.
- 2º Todo militar ó dependiente de un ejército tomado en el campo de batalla, aun antes de decidirse esta, se conservará y guardará como prisionero de guerra, y será tratado y respetado conforme á su grado hasta lograr su cange.
- 3º Serán igualmente prisioneros de guerra y tratados de la misma manera que estos los que se tomen en marchas, destacamentos, partidas, plazas, guarniciones y puestos fortificados, aunque estos sean tomados al asalto, y en la marina los que los sean aun al abordage.
- 4º Los militares ó dependientes de un ejército que se aprehendan heridos ó enfermos en los hospitales ó fuera de ellos, no serán prisioneros de guerra, y tendrán libertad para restituirse á las banderas á que pertenezcan luego que se hayan restablecido. Interesándose tan vivamente la humanidad en favor de estos desgraciados que se han sacrificado á su patria y á su Gobierno, deberán ser tratados con do-

(2)

ble consideracion y respeto que los prisioneros de guerra, y se les prestará por lo menos la misma asistencia, cuidado y alivios que á los heridos y enfermos que los tenga en su poder.

5º Los prisioneros de guerra se cangearán clase por clase y grado por grado, ó dando por superiores el número de subalternos que es de costumbre entre las naciones cultas.

6º Se comprenderá tambien en el cange, y serán tratados como prisioneros de guerra aquellos militares ó paisanos que individualmente ó en partidas hagan el servicio de reconocer ó observar, ó tomar noticias de un ejército para dárlas al gefe de otro.

7º Originándose esta guerra de la diferencia de opiniones: hallándose ligados con vínculos y relaciones muy estrechas los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas; y deseando economizar la sangre cuanto sea posible, se establece que los militares ó empleados que habiendo antes servido á cualesquiera de los dos Gobiernos hayan desertado de sus banderas, y se aprehendan bajo la del otro, no puedan ser castigados con pena capital. Lo mismo se entenderá con respecto á los conspiradores y desafectos de una y otra parte.

8º El cange de prisioneros será obligatorio, y se hará á la más posible brevedad. Deberán pues conservarse siempre los prisioneros dentro del territorio de Colombia, cualquiera que sea su grado y dignidad, y por ningun motivo ni pretexto se alejarán del pais, llevándolos á sufrir males mayores que la misma muerte.

9º Los gefes de los ejércitos exigirán que los prisioneros sean asistidos conforme quiera el Gobierno á quien estos correspondan, haciéndose abonar mutuamente los costos que causaren. Los mismos gefes tendrán derecho de nombrar comisarios, que trasladados á los depósitos de los prisioneros respectivos, examinen su situacion, procuren mejorarla y hacer menos penosa su existencia.

10. Los prisioneros existentes actualmente gozarán de los beneficios de este tratado.

11. Los habitantes de los pueblos que alternativamente se ocuparen por las armas de ambos Gobiernos, serán altamente respetados: gozarán de una extensa y absoluta libertad y seguridad, sean cuales fueren ó hayan sido sus opiniones, destinos, servicios y conducta con respecto á las partes beligerantes.

12. Los cadáveres de los que gloriosamente terminen su carrera en los campos de batalla, ó en cualquiera combate, choque ó encuentro entre las armas de los dos gobiernos, recibirán los últimos honores de la sepultura, ó se quemarán cuando por su número, ó por la premura del tiempo, no pueda hacerse lo primero. El ejército ó cuerpo vencedor será el obligado á cumplir con este sagrado deber, del cual solo por una circunstancia muy grave y singular podrá descargarse, avisándolo inmediatamente á las autoridades del territorio en que se halle para que lo hagan. Los cadáveres que de una y otra parte se reclamen por el Gobierno ó por los particulares, no podrán negarse, y se concederá la comunicacion necesaria para transportarlos.

13. Los generales de los ejércitos, los gefes de las divisiones y todas las autoridades estarán obligados á guardar fiel y estrictamente este tratado, y sujetos á las mas severas penas por su infraccion,

constituyéndose ambos Gobiernos responsables á su exacto y religioso cumplimiento bajo la garantía de la buena fe y el honor nacional.

14. El presente tratado será ratificado y cangado dentro de 60 horas, y empezará á cumplirse desde el momento de la ratificacion y cange; y en fe de que asi lo convenimos y acordamos nosotros los comisionados de España y de Colombia, firmamos dos de un tenor en la ciudad de Trujillo á las diez de la noche del 26 de Noviembre de 1820. = Ramon Correa. = Antonio Josef Sucre. = Juan Rodriguez Toro. = Pedro Briceño Mendez. = Francisco Gonzalez Linares. = Josef Gabriel Perez.

Don Pablo Morillo, conde de Cartagena, teniente general de los ejércitos nacionales y en jefe del expedicionario de Costa-firme.

En consideracion á que los Sres. brigadier D. Ramon Correa, gefe superior político de Venezuela; D. Juan Rodriguez Toro, alcalde primero constitucional de Caracas, y D. Francisco Gonzalez de Linares, mis comisionados para ajustar y concluir un tratado que regularice la guerra entre España y Colombia con los comisionados del Excmo. Sr. D. Simon Bolivar, presidente de la república de este nombre, han acordado y convenido el precedente tratado de regularizacion de la guerra entre España y Colombia, el cual constante de 14 artículos ha sido firmado por ambas partes en la ciudad de Trujillo el 26 del corriente á las 10 de la noche. Por tanto, y hallándolo conforme á los poderes é instrucciones que comuniqué á mis dichos comisionados; he venido en aprobarlo, confirmarlo y ratificarlo, como lo apruebo, confirmo y ratifico en todas y cada una de sus partes. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado por el infrascripto mi secretario en el cuartel general de Sta. Ana á 27 de Noviembre de 1820. = Pablo Morillo. = Josef Caparros, secretario. (Lugar del sello.) *Simon Bolivar, libertador, presidente de la república de Colombia &c. &c. &c.*

Por cuanto los Sres. general de Brigada Antonio Josef Sucre, coronel Pedro Briceño Mendez, y teniente coronel Josef Gabriel Perez, mis comisionados para ajustar y concluir un tratado que regularice la guerra entre España y Colombia con los comisionados del Excmo. Sr. general en jefe del ejército expedicionario de Costa-firme D. Pablo Morillo conde de Cartagena, de parte del Gobierno español, Sres. gefe superior político de Venezuela, brigadier D. Ramon Correa, alcalde primero constitucional de Caracas; D. Juan Rodriguez Toro y D. Francisco Gonzalez de Linares han acordado y convenido el precedente tratado de regularizacion de la guerra entre España y Colombia, el cual constante de 14 artículos ha sido firmado por ambas partes en esta ciudad de Trujillo el 26 de Noviembre corriente á las 10 de de la noche. Por tanto, y hallándole conforme á los poderes é instrucciones que comuniqué á mis dichos comisionados, he venido en aprobarlo, confirmarlo y ratificarlo, como lo apruebo, confirmo y ratifico en todas y cada una de sus partes. Dado, firmado, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el ministro de la guerra en mi cuartel general de la ciudad de Trujillo á 27 de Noviembre de 1820. = Simon Bolivar. = Por mandado de S. E. = Pedro Briceño Mendez. (Lugar del sello.)

„El Excmo. Sr. conde de Cartagena, en carta al S. C. G. interino, dice entre otras cosas lo siguiente:

„Carache noviembre 28, 1820. = Mi estimado Pino: Acabo de llegar del pueblo de Sta. Ana, adonde pasé ayer uno de los dias mas alegres de mi vida en compañía del general Bolivar y de varios oficiales de su E. M., a quienes abrazamos con el mayor cariño. Todos estuvieron contentos: comimos juntos, y el entusiasmo y la fraternidad no pudieron ser mayores. Bolivar vino solo con sus oficiales entregado á la buena fe y á la amistad, y yo hice retirar inmediatamente una pequeña escolta que me acompañaba, no puede V. ni nadie persuadirse de lo interesante que fue esta entrevista, ni la cordialidad y amor que reinó en ella. Todos hicimos locuras de contento, pareciéndonos un sueño el vernos allí reunidos como españoles, hermanos y amigos. Crea V. que la franqueza y la sinceridad reinaron en esta unión. Bolivar estaba exaltado de alegría: nos abrazamos un millon de veces, y determinamos erigir un monumento para eterna memoria del principio de nuestra reconciliacion en el sitio en que nos dimos el primer abrazo.”

Otra carta del teniente coronel D. Vicente Bausa.

Carache 28 de Noviembre de 1820. „Mi estimado Gárate: Acabo de llegar ahora, que son las 10 de la mañana, de Sta. Ana de ver la entrevista mas halagüena, mas liberal y mas incomprensible que se puede imaginar. Sí, amigo Morillo y Bolivar con varios gefes y oficiales comieron juntos todo el dia de ayer, y juraron una fraternidad y filantropía interminable. El gozo la buena fe y la sinceridad brillaba en los semblantes; la efusión íntima y verdadera del alma se hacia conocer en los síntomas del rostro en todos los circunstancias. La comida fue dispuesta y dada por el general, y fue tan animada y alegre que no parecia sino que éramos amigos antiguos. Bolivar brindó varias ocasiones por la paz y el valor del general en jefe y su ejército. El general Morillo con toda la sinceridad de su corazón, y hasta saltársele lágrimas de placer, brindó por la concordia y fraternidad mutua. El general Latorre y demas gefes de uno y otro partido continuaron con los brindis bajo el mismo concepto; y todo, amigo, eran abrazos y besos. El general Morillo y Bolivar, se subieron en pie sobre la mesa á brindar por la paz y los valientes de ambos ejércitos, á lo que siguieron *vivas* por Morillo y Bolivar. En fin, amigo, solo á la voz podré completamente pintar á vmd. las diferentes, incomprensibles y apreciables circunstancias de esta entrevista. Nunca me lo figuré, y vmds. menos pueden creerla. Saldrán en los papeles de una y otra parte contado circunstanciadamente el lance; y entonces se empaparán de todas las particularidades difíciles de describir aqui.

„Se decretó poner un monumento en el mismo parage donde se abrazaron por primera vez Bolivar y el general en jefe, para acreditar á la posteridad los laudables deseos de filantropía que animaban á ambas partes para la cesacion de la guerra. Se nombraron comisionados, y pronto veremos erigidos estos trofeos de lo que puede la razon cuando se oye desnuda de pasiones y preocupacion. Se llevó por los generales la primera pie-

dra en donde ha de estribar el monumento, y se colocó con un juramento solemne en el mismo punto donde hubo el abrazo que he dicho. Tambien se levantará una lámina que represente la aptitud mas animada de la comida, colocando como primeros personajes en su misma figura y asientos que ocupaban los tres generales Morillo, Bolivar y Latorre.”

VARIEDADES.

Hemos dicho en otra ocasion y volvemos á repetir ahora con justo motivo, que no merecemos llevar adelante nuestro sistema político, ni gozar de las ventajas que nos puede proporcionar, si visto lo que sucedió en Francia, no evitamos los escollos en que se estrelló esta nacion que buscaba su felicidad. La historia de su revolucion deberia ser el libro de los españoles, y por mas exaltados que se quiera suponer á unos y mas obcecados á otros, se contendrian viendo los males sin cuento que acarrearón á su patria los fanáticos imprudentes. Considerando esto mismo decia un sabio que la amaba: «Si el espíritu de error y de faccion pudiera reconocer sus faltas ¿cuántas reprehensiones tendria que hacerse un gran número de sacerdotes, cuya obstinacion en los momentos actuales debe ser mirada como la causa principal de los males que afligen á la iglesia de Jesucristo? ¿No han colmado ellos la medida, no han acabado de atraer sobre ella las desgracias que lloran todos sus verdaderos hijos? Hace cerca de un siglo que una parte del clero de Francia por una adhesion ciega é impolítica á las opiniones ultramontanas, sostenia en nuestra desgraciada patria una division parricida, y preparaba un cisma que habia de tragarse la Francia y la religion que se profesaba en ella....» «Si, continuaba luego, si el clero se hubiera sometido á las leyes civiles desde el principio de la revolucion, como exigia de él la misma religion, no tendríamos que llorar tantos horrores; y nuestra patria estaria tranquila y seria feliz: mas no; el alto clero se negó á ello con vanos pretextos. Arrastrada por su ejemplo una parte del de segundo orden, siguió las huellas de los obispos sin tener los mismos motivos y el mismo interés. Desde entónces se movieron todos los resortes para sublevar al pueblo contra sus magistrados y contra los sacerdotes fieles á las leyes de su pais y á las ovejas que tenian á su cargo.”

No traemos esta autoridad respetable para acriminar la conducta de los que por lo natural habrán dado cuenta ya de su conducta al gran Pastor de nuestras almas, sino para que se toquen con la mano las consecuencias de un extravío de la razon, de un olvido de los verdaderos principios de la religion, y de un celo imprudente y necio capaz de poner en combustion pueblos, provincias y reinos enteros. Ni menos intentamos comparar el clero español con el frances, del cual hace el citado autor una pintura bien poco lisongera. El español podrá tener menos literatura profana: pero en lo comun está bien instruido en la eclesiástica á pesar de que se le ha querido privar de las luces esparcidas sobre ella. El clero español tiene por otra parte virtudes, y si alguno lo pudiera poner en duda, le seria facil salir de ella con solo leer lo que ha hecho en cuantas ocasiones ha necesitado de él la patria, y las confesiones de un autor célebre de nuestros dias.

Pero esto no impide que haya entre tantos como los componen, algunos que falten á sus deberes

ó por ignorancia ó por fanatismo. Este y aquella nacen de la mala educación literaria; pues imbuido una vez el hombre en que él solo marcha por el verdadero camino, y que los otros van errados, por poca firmeza de carácter que tenga, se dejará degollar después de esponerse á mil peligros antes que confesar que hizo mal y que iba errado. Acabamos de ver con tanto dolor como escándalo el atentado de un sacerdote, que nos libraremos bien de juzgar. Sabemos por otra parte que no faltan algunos, que si no abundan en el mismo sentido, miran con indiferencia cuando no con desprecio, las ordenes del Congreso sobre la obligación de explicar á los pueblos sus derechos y obligaciones; pero sería una injusticia que los defectos ó pecados de algunos individuos se pusiesen á cargo de todo el clero español, y que se creyese que este era enemigo del sistema que actualmente sigue su nación. Sabe muy bien que la potestad eclesiástica no tiene poder alguno ni directo ni indirecto sobre la administración civil de los reinos; que su misión divina ha sido á enseñar y hacer observar la doctrina que aprendió de Jesucristo, y que este lejos de mezclarse en los asuntos civiles, dijo en términos espresos: *que su reino no era de este mundo*. Al clérigo considerado puramente como ministro de la Religión de Jesús, le es indiferente vivir en Filadelfia ó en Constantinopla, en Roma ó en Pekin. Será buen republicano en una república, buen súbdito en una monarquía moderada, buen vasallo y buen esclavo en un gobierno absoluto y despótico. ¿Acaso las cartas de los Apóstoles no eran para todos los cristianos bajo cualquiera forma de gobierno que viviesen? ¿Acaso cuando S. Pablo escribía á los romanos diciéndoles: *que el que resiste á la Potestad resiste al orden de Dios*, reconocía mas legitimidad en el emperador Neron, que en las repúblicas ó gobiernos adonde no habian llegado las aguilas romanas? ¿Mandaría obediencia á Neron, y dejaría de encargarla á gobiernos verdaderamente paternos? ¿pues por que trastorno de ideas se invoca la religion contra lo que ella manda en términos tan claros? Los que se portan así se hallan bien pintados por el respetable autor que citamos arriba. «No se pueden disimular, dice, las maniobras que estos pérfidos han empleado para encender en Francia una guerra de religion, á favor de la cual esperaban recobrar su antiguo crédito y riquezas, y sumergir su patria en un despotismo peor que el primero. No se explicaban solamente en sus conciliábulos; mas de una vez dejaron conocer su secreto en ciertos momentos de raptó y de entusiasmo. Tan indiscretos como temerarios, ellos mismos llamaron la atención sobre sus tramas y proyectos criminales. Tan ciegos estaban que no veían que el pueblo se hallaba muy indiferente para tomar parte en sus infaustos manejos. Tampoco reparaban en que eran los viles instrumentos de una facción estrangera que quería no el restablecimiento de la monarquía, y si la ruina, el desmembramiento, la division del territorio frances.

No necesita mucho talento el lector para hacer la aplicación; y entretanto recordaremos nosotros los terribles resultados de aquella resistencia imprudente é irreligiosa. Se verificó al pie de la letra lo que el apóstol añadió á la sentencia ya dicha: á saber; que los que resisten á la potestad atraen sobre sí su condenación. La impiedad tomó

Hallazgo. Al que hubiere perdido un pañuelo en el salón de mascarás el domingo último, se le entregará dando las señas en la calle de S. Gil núm. 31, casa del Empresario del teatro Manuel Leon.

En la Imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia

de la resistencia pretesto para alucinar los pueblos, diciéndoles que la Religión y sus ministros eran incompatibles con la tranquilidad, y mas con la felicidad de la Francia; y á consecuencia de ello ministros y Religión fueron proscriptos. Horroriza leer los asesinatos, los sacrilegios y los horrendos crímenes cometidos en todos los departamentos: el Rey pereció bajo la terrible guillotina, y la Francia se convirtió en una carnicería. Si el clero por su parte hubiera cedido y quitado así á la impiedad todo pretesto, acaso hubiera tenido imitadores, y su influjo siempre poderoso habria ahorrado tantos crímenes.

¿Y se quieren ver estos renovados en España? A ello se dirijen sin duda esas proclamas incendiarías esparcidas con tanta profusion por todo el reino. El infierno en su odio parece haberlas dictado. Pero entretanto los dignos ministros del Dios de paz levantan sus manos al cielo é imploran su misericordia. Ellos enseñan á los pueblos la doctrina del evangelio, y les instruyen en la obediencia debida aun á los malos señores, cuando no mandan cosa contraria á la fé ó la moral. En este caso no escitan á sediciones ni rebeliones, sino á decir con los apóstoles: juzgad vosotros si es mas justo obedecer á los hombres que á Dios. Si se les quiere compeler presentan su cuello al cuchillo, y desprecian una vida transitoria por la eterna. Estos son los verdaderos ministros de la Religión; y de ellos, por una gracia particular de Dios, abunda nuestra amada patria. Ellos levantarán con impavidez el grito, y dirán, temed, españoles, temed el influjo de vuestros enemigos exteriores, mas bien que el de esos miserables instrumentos de que puedan valerse. Si permanecéis unidos, si respetáis vuestra Constitución, y las personas y propiedades que ella hace inviolables, sus intrigas tenebrosas quedarán frustradas, y manifiesta á los ojos del mundo su perversidad. No, no hallarán en España asesinos como en Francia; y aun los mas exaltados verán caer al pie del trono las cabezas de los que se presten á ser villanos instrumentos del despotismo, con la satisfacción y con el placer de que no manchará este trono una gota de sangre. Con esto solo desarma la España á todos sus enemigos. Con esto solidaré su Gobierno, y preparará la felicidad no solamente á sus hijos que la merecen bien, sino acaso tambien á toda la Europa. Pero se necesita tambien vigilancia. ¿Por qué no ha de saber el Gobierno que estrangeros entran en España, á donde se dirijen, cual es su conducta, y de qué clase sus relaciones? Que ¿un padre de familia no deberá informarse de las personas que entran en su casa? ¿Será buen padre si no examina y aun espía las operaciones de los que pueden corromper á sus criados, y deshonorar á sus hijas? Concluyamos diciendo que no nos faltan lecciones y esperiencias para evitar los escollos en que se nos quiera hacer estrellar. Que los ministros de la Religión por una parte, y por otra el Gobierno, pueden desvanecer las intrigas interiores y exteriores. Si nos dormimos, acaso será para no volver á despertar. (Universal.)

NOTICIAS PARTICULARES.

En el horno de la calle de las Armas núm. 132 se vende leche de vaca, fresca.

TEATRO. Hoy se egecutará la misma función de ayer.